



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01002604--UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Seguridad en Inmuebles solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Prof. Esp. Ing. Jorge Osvaldo GARCIA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Prof. Esp. Ing. Jorge Osvaldo GARCIA, DNI 17.239.590**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 20-17239590-3**, según constancia;

Que el mismo realizó auditorías a la empresa STRATTON NEA S.A. en el Site 9 Chaco y site 10 CABA, a la empresa STRATTON CHACO S.A. en el Site 8 Chaco, y a la empresa STRATTON ARGENTINA S.A. en los site 1, 6 y Gerencia en Córdoba y site 7 en Mendoza;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto se solventará con recursos propios del Centro de Vinculación de Seguridad en Inmuebles de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Prof. Esp. Ing. Jorge Osvaldo GARCIA, DNI 17.239.590, por la suma de \$ 385.560,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta con 00/100).-

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Seguridad en Inmuebles a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl